

Dn Joseph Ortega de Bar^{ra} Sanchez, Dn Juan, Sanchez
 Olunio, Anaya, Amaya
 Dn Antonio Ortega, Dn Juan de los Rios, Dn Antonio Ferrer
 Dn Bar^{ra} me de los Rios, Dn Antonio Ferrer

~~Riquelme Ortega~~
~~Martinez~~

Juan Joseph Ferrer Bellon

Joseph Laguer
 Cuarez

Mi mismo La Villa acordó de una jornada setome el cauezon de rentas de las Provincias con la Dase del Recaudador General de la Ciudad y reino de Murcia, y para ello se otorgue al Dado que se requiere, con todas las Sumas Necesarias, para su firmeza, ad. Juan Gonzalez en^{no} del Numero de otra Ciudad, para que otorgue en nombre de esta Villa la escritura, o escrituras que le fueren pedidas con las Sumas, Renuncias, Leyes, Doleis, o Justicia, que le fueren Necesarias, para su firmeza, por el tiempo plazo, y Cantidades que asutare sin limitacion alguna, y lo firmo el D^o Alcalde Mayor, y Caballeros Capitulares que contaron en el Decurso Muej. de que danos, se =

~~Antonio Ferrer~~ Martin Ferrer
 Ferrer